

Febrero 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Decimocuarta reunión ordinaria

Roma, 15-19 de abril de 2013

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO ESPECIAL SOBRE ACCESO Y
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS
RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus ejemplares y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en la siguiente dirección: www.fao.org.

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO ESPECIAL SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Mandato

Ámbito de competencias

1. El Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (Grupo de trabajo), en consonancia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros instrumentos internacionales pertinentes, realizará las siguientes tareas:

- determinar las características distintivas pertinentes de los diferentes sectores y subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura que requieren soluciones específicas;

- teniendo en cuenta las características distintivas pertinentes determinadas, formular opciones para orientar y ayudar a los países que lo soliciten en la adopción de medidas legislativas, administrativas y de políticas que se adapten a estas características;

- analizar, según proceda, las posibles modalidades para abordar el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta la gama completa de opciones, entre ellas, las presentadas en el Protocolo de Nagoya.

Composición del Grupo de trabajo

2.1 El Grupo de trabajo estará integrado por 27 Estados Miembros elegidos en la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA):

cinco de África

cinco de Europa

cinco de Asia

cinco de América Latina y el Caribe

tres del Cercano Oriente

dos de América del Norte

dos del Pacífico Sudoccidental.

2.2 Los miembros de la Comisión que no formen parte del Grupo de trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en la labor del Grupo de trabajo en calidad de observadores.

2.3 El Grupo de trabajo, o la Mesa de la Comisión actuando en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a asistir a la reunión para que realicen aportaciones a la labor del Grupo de trabajo.

Mesa

3. El Grupo de trabajo elegirá a su Presidente y a uno o varios Vicepresidentes de entre los representantes de los miembros del Grupo de trabajo al comienzo de la reunión.
4. El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del Grupo de trabajo y desempeñará otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Presentación de informes

5. El Grupo de trabajo presentará un informe sobre las conclusiones de la reunión a la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria. El informe del Grupo de trabajo se pondrá también a disposición de los grupos de trabajo técnico intergubernamentales para que los examinen dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

**MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO ESPECIAL SOBRE ACCESO Y
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

*Composición**(número de países por región)**País*

| | |
|--|-----------------------------------|
| África (5) | Camerún |
| | Eritrea |
| | Togo |
| | Túnez |
| | Zambia |
| Asia (5) | Bangladesh |
| | Bhután |
| | Indonesia |
| | República Democrática Popular Lao |
| | Tailandia |
| Europa (5) | España |
| | Noruega |
| | Países Bajos |
| | Reino Unido |
| | Suiza |
| América Latina y el Caribe (5) | Brasil |
| | Chile |
| | Ecuador |
| | Guyana |
| | Paraguay |
| Cercano Oriente (3) | Irán (República Islámica del) |
| | Líbano |
| | Yemen |
| América del Norte (2) | Canadá |
| | Estados Unidos de América |
| Pacífico Sudoccidental (2) | Australia |
| | Islas Cook ⁱ |

ⁱ Palau reemplazó a las Islas Cook en esta reunión del Grupo de trabajo.